

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 61/10**

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

**VISTO**: El Expediente N° 28.650, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 49/09 Construcción 20 Viviendas en Colán Conhue (Expte. N° 084/07 – SIPySP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído a fs. 327) mediante Dictamen N° 36/10; al Asesor Legal a fs. 328) mediante Dictamen N° 43/10 y al Contador Fiscal a fs. 329) mediante Dictamen N° 39/2010 CF.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES